

247
94

DECRETO No. 156 de 1950

(26 de octubre)

por el cual se fija el alcance del art. 27 del Acuerdo #43 de 1946, y se acepta una renuncia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

Que por razón de la interpretación literal del art. 27 del acuerdo No. 43 de 1946 han venido funcionando en la ciudad baratillos, sin sujeción a las normas vigentes sobre la materia,

D E C R E T A :

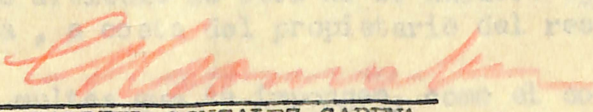
Art. 1o.- Por "baratillo" o "realización" , en relación con el art. 27 del Acuerdo 43 de 1946 debe entenderse toda liquidación de negocio o venta que tenga por objeto salir de una cantidad apreciable de mercancía, mediante el halago de una rebaja en los precios. La Sección de Hacienda, para los efectos de la disposición citada, no debe atenderse a su tenor literal sino al espíritu de ésta, el cual queda fijado en este artículo.-

Art. 2o.- Acpetase la renuncia presentada por el Sr. José Tavera G. del cargo de Topógrafo de la Sección de Obras Públicas Municipales. Oportunamente se proveerá el cargo.-

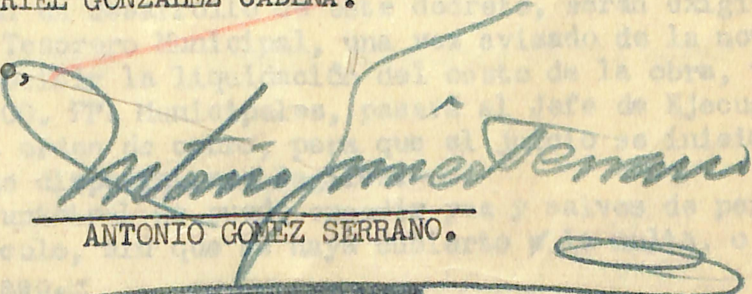
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.